

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 869/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Patricia MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó el curso de capacitación de Analista de Sistemas implantado por Resolución C.S.nro. 128/77, estableciéndose por Resolución C.S. nro. 409/84 para los egresados del mencionado curso el título de Analista Universitario de Sistemas.

Que la Ordenanza nro. 618 concedió equivalencias entre asignaturas de la carrera Análisis de Sistemas no así con materias de dicho curso.

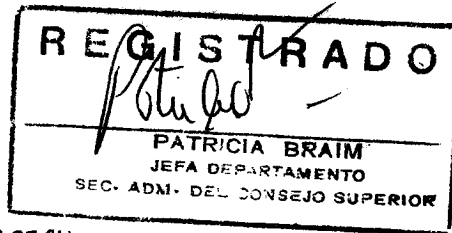
Que la Unidad Académica solicita se otorgue equivalencia de la asignatura Economía perteneciente al curso de capacitación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 869/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

por ello,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 869/94 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar equivalente la materia Economía, aprobada en el curso de capacitación, por la alumna María Patricia MUÑOZ, legajo nro. 4-06638-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con Análisis Económico de dicha carrera.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 858/94

MM  
[Handwritten initials and signature]

[Handwritten signature]  
Ing. NEOREN P. FRANCO  
VICE-RECTOR

[Handwritten signature]  
OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico